MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

# ORDEN DE SERVICIO 170 / 2024

Fecha de Emisión: 21/11/2024 - CUADRUPLICADO

**CONTRATO NRO. 35 / 2022 LPN N° 07/2022 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - Ad Referéndum**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad** | Poder Ejecutivo | | |
| **Entidad** | MINISTERIO DE JUSTICIA | **Fecha de Emisión** | 21/11/2024 |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1236 | **C.C:** | LP-12009-23-225080 |
| **ID del Llamado** | 416235 | **Tipo de Procedimiento** | Licitación Pública Nacional |
| **Descripción del Llamado** | LPN N° 07/2022 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - Ad Referéndum | | |
| **Proveedor** | SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA) | **RUC** | 80025722-7 |

**La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.**

| Nº ORDEN | Nº ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Seguro Medico para Funcionarios | Unidad(es) | -- | -- | 516 | 910.000 | 469.560.000 |
| | | | | | | **TOTAL** | | **469.560.000** |

SON GUARANIÉS: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al mes de NOVIEMBRE/2024.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme al Lugar de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Talento Humano

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

CARLOS INGFRAN C.
C.I. 1759022
Administración Sime S.A.

Proveedor
Fecha de Recepción

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange
Emitido por Beatriz Grange el 21/11/2024

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad